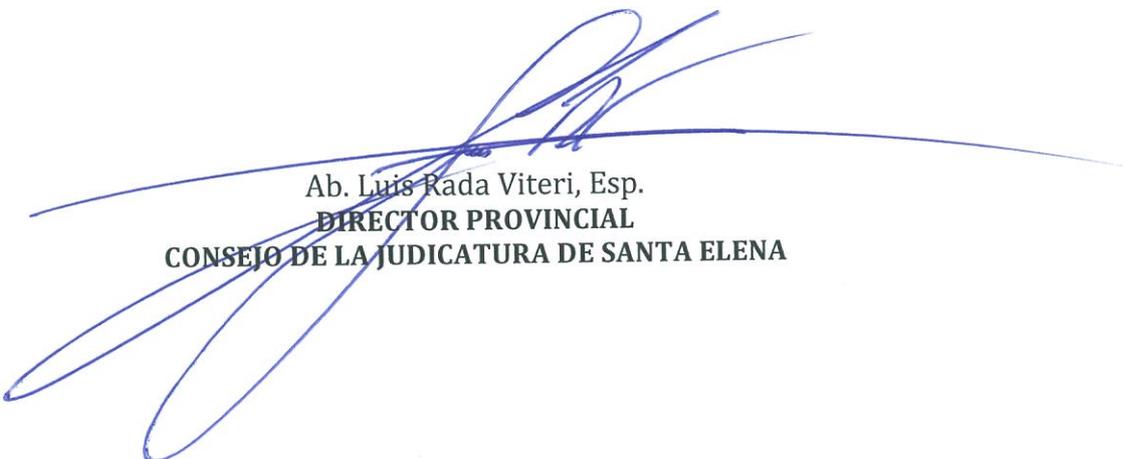


# CERTIFICADO

## CONTRATO DE EMERGENCIA

De conformidad a lo establecido en el Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y acceso a la Información Pública, la Unidad de Asesoría Jurídica de la Dirección Provincial de Santa Elena, certifica que durante el mes de Diciembre del 2014 está Institución del Estado no cuenta con Contratos de Emergencia.

Santa Elena, 05 de enero del 2015.



Ab. Luis Rada Viteri, Esp.  
**DIRECTOR PROVINCIAL**  
**CONSEJO DE LA JUDICATURA DE SANTA ELENA**